



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LOS ENCARGADOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE COMITANCILLO, SAN MARCOS.



Werner Neftalí Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo San Marcos
Gobierno Municipal
2024-2028

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección de Servicios Públicos Municipales.

TÍTULO DEL PUESTO: Encargados de los baños y Mercado Municipal 1, 2,3 y 4

DESCRIPCION DEL PUESTO: Es un puesto operativo que le corresponde mantener limpias las instalaciones y equipo de todos los mercados municipal.

FUNCIONES DEL PUESTO:

1. Efectuar diariamente las labores de limpieza en las áreas y baños que están al servicio de los locatarios.
2. Realizar la limpieza general del mercado a su cargo y de todo su alrededor, como, (barrer, trapear) y extraer diariamente la basura, depositándolo en los lugares designados para el efecto.
3. Colocar depósitos estratégicamente en las diferentes áreas del mercado municipal, para que los usuarios depositen en ella la basura.
4. Atención al público, Cobrar el derecho de entrada a los baños, a las personas que utilizan este servicio todos los días.
5. Informar a la coordinadora de la OSPM, sobre cualquier anomalía o irregularidad que se desarrolle en el interior del edificio.
6. Realizar otras funciones relacionadas con el servicio.

RELACIONES DE TRABAJO: Coordina su trabajo Coordina su trabajo con la Coordinadora de la OSPM para planificar, coordinar y evaluar el desempeño de sus actividades y el logro de objetivos en conjunto con sus demás compañeros, por la naturaleza del trabajo que desarrolla.

RESPONSABILIDAD: De velar por las condiciones higiénicas de las instalaciones del mercado municipal, y de utilizar en forma razonable los materiales y suministros puestos a su disposición.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:

Educación: Saber leer y escribir, con conocimientos relacionados al puesto.

Nacionalidad: Guatemalteco de Origen, vecino del municipio y en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



Habilidades y destrezas: Manejo de equipo relacionado con su trabajo y muy buenas relaciones humana

A. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO O CARGO	
TITULO DEL PUESTO	Encargados de los mercados municipales
TÍTULO DEL CARGO	Encargados de los mercados municipales
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Oficina de servicios públicos municipales
AUTORIDAD SUPERIOR	Coordinadora de servicios públicos municipales y alcalde municipal
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO O CARGO	
NATURALEZA DEL PUESTO	Es un puesto que se centra en la administración, organización y supervisión del funcionamiento diario de los centros de abasto. Su labor implica garantizar el orden, la limpieza y la seguridad en las instalaciones, además de coordinar a los comerciantes y velar porque se cumplan las normas municipales y sanitarias.
ATRIBUCIONES DEL PUESTO	a) Supervisar el orden y la limpieza general de los mercados y del centro comercial, garantizando que los espacios se mantengan en condiciones adecuadas. b) Vigilar el cumplimiento de las normas sanitarias y municipales verificando que los comerciantes respeten las disposiciones sobre seguridad, ornato y horarios de funcionamiento. c) Coordinar las labores de seguridad y control dentro del mercado trabajando en conjunto con el personal designado para prevenir incidentes.



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



	d) Supervisar el mantenimiento de las instalaciones de los mercados y centros comerciales. e) Brindar apoyo en la preparación de reuniones de los habitantes de los mercados. f) Informar a la autoridad municipal sobre el funcionamiento de los mercados detallando necesidades.
RELACIONES DE TRABAJO	• Coordina su trabajo con la coordinadora de la OSPM, para planificar, coordinar y evaluar el desempeño de sus actividades y el logro de objetivos en conjunto con sus demás compañeros, por la naturaleza del trabajo que desarrolla. • Con los comerciantes del mercado a quienes supervisa y apoya para que cumplan con las normas de orden, higiene y convivencia dentro de las instalaciones. • Con las autoridades municipales, a quienes reporta el estado de los mercados y centros comerciales.
AUTORIDAD	• El encargado del mercado cuenta con la facultad de supervisar, coordinar y exigir el cumplimiento de las normas de orden, higiene y seguridad dentro de las instalaciones, esto le permite tomar decisiones inmediatas frente a situaciones que afecten la buena convivencia, el funcionamiento del mercado o la seguridad de comerciantes.
RESPONSABILIDAD	Es responsable de mantener el mercado en condiciones adecuadas de limpieza, seguridad y organización, velando porque los espacios comunes estén en buen estado y se garantice un ambiente saludable sus compras.
C. REQUISITOS DEL PUESTO O CARGO	

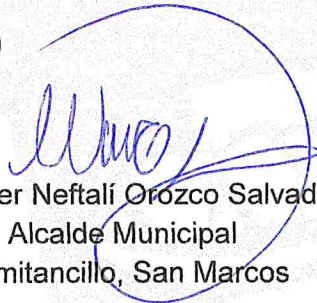


TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



GENERALES	• Ser mayor de edad. • Preferentemente originario u originaria del municipio. • Ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos civiles.
EDUCACIÓN	No indispensable, preferentemente saber leer y escribir
EXPERIENCIA	De cero a dos años
HABILIDADES Y DESTREZAS	• Capacidad de organización y gestión de tiempo. • Habilidad de comunicación efectiva.




Werner Neftalí Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE APARECE EL ACTA NO. 07-2025 DE SESION PUBLICA **ORDINARIA**, DE FECHA **CUATRO DE FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, QUE EN SU PUNTO CONDUCTENTE DICE:

DECIMO CUARTO: El Señor Alcalde Municipal pone a consideración del Concejo Municipal el Manual de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, que servirá como herramienta legal de las distintas direcciones, oficinas, dependencias y unidades de esta municipalidad, para aprobación, rechazo o enmiendas. Por lo que el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas y que le corresponden las funciones ... atender los servicios públicos locales, el ordenamiento de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios; así mismo el artículo 254 del mismo cuerpo legal, establece que el gobierno municipal será ejercido por un Concejo ... **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal en su artículo 35 inciso a) establece que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisiones de los asuntos municipales. Finalmente, el inciso d) establece el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal después de analizar detenidamente el contenido de los distintos Manuales y de comprobar que se encuentran apegado a derecho, por lo que se estima conveniente emitir la presente disposición municipal. **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a las facultades conferidas por los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 3, 9, 33, 35 del Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** I. Aprobar el contenido íntegro de los Manuales de Puestos y Funciones de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de Información Pública, Oficina de Servicios Públicos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt



TJA TNAM TE TXOLJA
Municipalidad de Comitancillo
Comitancillo, San Marcos, Guatemala, C. A.



Municipales, Oficina Municipal de la Niñez Adolescencia, Juventud y Adulto Mayor, Oficina Municipal de Escuelas Saludables Sostenibles, Unidad Municipal Ambiental y Riesgo, Policía Municipal, Encargados de limpieza de las calles, Encargados de Mercados, Oficina Municipal de Agua y Saneamiento, Oficina Municipal Forestal, Encargado del Cementerio, Encargado del Rastro, Encargada del Estadio Municipal, Electricista Municipal, Mensajero Municipal, Pilotos Municipales, encargado de comunicación social, conserje municipal, jardinero municipal, operador de motoniveladora, planificador de proyectos, Gerente Municipal, Asistente Municipal, Fontanero Municipal, de la Municipalidad de Comitancillo del departamento de San Marcos y que servirá de base para su funcionamiento para el año 2025. II) El presente acuerdo surte efectos inmediatamente. III) Certifíquese a donde corresponde para sus efectos legales.

Y, PARA EFECTOS LEGALES SE CERTIFICA LA PRESENTE, EN **DOS HOJAS** DE PAPEL BOND **TAMAÑO CARTA** MEMBRETADA, EXTENDIÉNDOSE EN EL MUNICIPIO DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A LOS **CINCO DÍAS** DEL MES DE **FEBRERO** DE DOS MIL VEINTICINCO.



Lic. Freyre Gregorio Feliciano Orozco
Secretario Municipal
Comitancillo, San Marcos



Vo. Bo. Werner Neftalí Orozco Salvador
Alcalde Municipal
Comitancillo, San Marcos

Dirección.
EMAIL:

4a. Avenida 3-31 Zona 1 Comitancillo, S. M.
info@municomitancillo.com.gt